

## RESOLUCIÓN DE DESIERTO No. 25/2023 ACP-UGP

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las ocho horas del día nueve de febrero de dos mil veintitrés.

### CONSIDERANDO QUE:

- I. De conformidad con las disposiciones establecidas en las Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349-15, se promovió el Proceso de Comparación de Precios No: RES-COVID-100-CP-B-MINSAL denominado "MUEBLES PARA ÁREA DE OFICINAS DE ATENCIÓN DE VÍCTIMAS DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA", con fuente de financiamiento: Contrato de Préstamo No. 5043/OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- II. Que mediante invitación pública a ofertar de fecha veintiuno de noviembre del año dos mil veintidós, se estableció como fecha de recepción de ofertas para el proceso en mención el día dos de diciembre del año dos mil veintidós, sin embargo, en esa fecha no se recibió ninguna oferta.

Con el propósito de obtener al menos tres (3) ofertas, de conformidad con el numeral 3.6 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 y el numeral 5.3.1.3 del Manual de Operaciones del programa PRIDESII actualizado, se procedió a prorrogar el plazo de presentación de ofertas mediante la ENMIENDA N° 1 estableciéndose como nueva fecha el día nueve de diciembre del dos mil veintidós, fecha en la que solo se recibió una (1) oferta por parte de la empresa PROBISEGE, S.A. DE C.V.

Se prorrogó nuevamente el plazo de recepción de ofertas mediante la ENMIENDA N° 2 estableciéndose la recepción hasta el día dieciséis de diciembre del dos mil veintidós, sin recibirse ofertas.

Se prorrogó de nuevo el plazo de recepción de ofertas publicándose la ENMIENDA N° 3 y se estableció como nueva fecha el once de enero del año dos mil veintitrés, sin recibirse ninguna oferta en esa fecha.

- III. Que ante la falta de participación y ausencia de ofertas se informó por medio de correo electrónico de fecha once de enero del presente año a la Unidad solicitante y a la vez se solicitó que proporcionaran de ser posible un listado de proveedores a los que se les podía invitar a participar en dicho proceso, recibándose respuesta el doce de enero del presente año; por lo que se remitió vía correo electrónico invitación a participar a las empresas siguientes: a) Servicios Profesionales Inteligentes, S.A. de C.V.; b) Inter Visión de El

Salvador, S.A. de C.V.; c) Decosistemas, S.A. de C.V.; así mismo se publicó la ENMIENDA N° 4 por medio del cual se prorrogó una vez más la fecha de recepción de ofertas hasta el día veintiséis de enero del presente año, fecha en la cual se recibió una (1) oferta por parte de la empresa INTERVISION DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

- IV. Que habiéndose publicado todas las Enmiendas en la paginas Web del MINSAL y COMPRASAL, nueve empresas descargaron el Documento de Comparación de Precios, siendo las siguientes: 1) MARIO ADOLFO ZETINO LINARES; 2) VERONICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO; 3) JESSICA ZULEIMA OLMEDO DE CASTRO; 4) 8INFINITO, S.A. DE C.V.; 5) PROVEEDORA DE BIENES Y SERVICIOS GENERALES, S.A DE C.V.; 6) INTERVISION DE EL SALVADOR, S.A DE C.V.; 7) D'OFFICE, S.A. DE C.V.; 8) JULIO CESAR ORTEGA ROQUE; 9) MÁRIA DEL SOCORRO VINDEL GONZALES; lo anterior forma parte del expediente respectivo.
- V. De conformidad con el numeral 3.6 de la Política para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 y el numeral 5.3.1.3 del Manual de Operaciones del programa PRIDESII actualizado, establece que para obtener precios competitivos se requiere un mínimo de tres ofertas, requisito que no se cumple en el proceso en referencia ya que solamente se recibieron dos ofertas.
- VI. La Unidad Solicitante designó a las siguientes personas como evaluadoras de las ofertas que se recibieren: 1) Lic. Antonio Oporto Guevara del Departamento de Servicios Auxiliares/MINSAL; 2) Dr. Luis Adiel Delgado Torres de la Oficina de Atención a Víctimas de todas las Formas de Violencia (OAVTFV), como delegados de la Unidad Solicitante. Así mismo, se designó como responsable del proceso de compra a la Licda. Ileana Lara Sandoval, Consultora en Adquisiciones ACP-UGPPI.
- VII. En el sistema de ejecución de planes de adquisiciones (SEPA) aprobado por el BID, el proceso se identifica como revisión posterior.

**POR TANTO:**

El Ministerio de Salud de conformidad a lo establecido en el numeral 3.6 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, documento GN-2349-15, y de acuerdo al numeral 5.3.1.3 del Manual de Operaciones del programa PRIDESII actualizado.

**RESUELVE:**

- a) Declarar Desierto el proceso de Comparación de Precios No. RES-COVID-100-CP-B-MINSAL denominado MUEBLES PARA ÁREA DE OFICINAS DE ATENCIÓN DE VÍCTIMAS DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA"; debido a que no se obtuvo el mínimo de ofertas establecido en el numeral 3.6 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, documento GN-2349-15 y numeral 5.3.1.3 del Manual de Operaciones del programa PRIDESII actualizado.
- b) Autorizar a la ACP/UGPPI volver a publicar un Proceso de Comparación de Precios, una vez que la Unidad Solicitante confirme la necesidad de la compra y haya revisado las Especificaciones Técnicas y el presupuesto asignado.

**NOTIFÍQUESE**



**Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros**  
**Jefe Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión Ad-Honorem**